



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC -14

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual el Área de Sistemas FCC mediante en orden #193 (IF-2025-00784966-UNC-AC#FC) solicita la autorización de gastos para la reparación de la Impresora Laser HP perteneciente al Honorable Consejo Directivo.

Y CONSIDERANDO:

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra menor (hasta 200 módulos) conforme artículos artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025 del HCS y valor del módulo establecido por el art. 4 del Anexo III de la citada ordenanza. Atento tratarse de un gasto menor a la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), no resulta necesario solicitar presupuestos.

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó el gasto de que se trata y en consecuencia corresponde efectuar el pago de la Factura C N° 00003 00000344 de fecha 03 de septiembre de 2025 a nombre de Javier Alejandro Soto, CUIT 20-24209430-2, en concepto de reparación de impresora laser HP.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación, los que serán afrontados con Fuentes 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C 00003 00000344 de fecha 03 de septiembre de 2025 a nombre de Javier Alejandro Soto, CUIT N° 20-24209430-2 en concepto de reparación de impresora Láser HP por un monto total de pesos treinta y cinco mil c/00/100 (\$35.000.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11-Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.

